



CUT: 127413-2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0514-2021-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 04 de octubre de 2021

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

VISTO:

CUT N°	127413-2020	Fecha:	14 de octubre de 2020
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL PRIMER CUARTEL CANALES 3, 4 Y 5 - ACOLLA			
Representado por:		Documento	
Herles Ñaupari Mayta		DNI 20654617	
Informe Formalización		Fecha	
073-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/RMR		20 de setiembre de 2021	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 073-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/RMR, de la Administración Local de Agua Mantaro.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Primer Cuartel Acolla, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 20.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 439665.00 mE y 8702674.00 mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Acolla, provincia de Jauja, departamento Junín.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 171163.00 m³/año, para uso Agrario, a favor del "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL PRIMER CUARTEL CANALES 3, 4 Y 5 - ACOLLA", conforme al siguiente detalle:

Titular					
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL PRIMER CUARTEL CANALES 3, 4 Y 5 - ACOLLA					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrario	
Bloque riego					Área servicio
Primer Cuartel Acolla					20.000(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Junín		
		Prov.	Jauja		
		Dist.	Acolla		
	Administrativa	AAA	Mantaro		
		ALA	Mantaro		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:439665.00, N:8702674.00			
Origen de fuente natural:		Río YANAMARCA			
Ubicación geográfica de la		WGS84 UTM, Zona:18 E:439099.00 N:8703147.00			
Volumen otorgado anual (m³)		171163.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2821.0		681.0	13072.0	20528.0	23709.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
23772.0	22351.0	18851.0	18579.0	19769.0	7030.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL PRIMER CUARTEL CANALES 3, 4 Y 5 - ACOLLA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese

**FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO**

4 3 9 0 0 0												4 3 9 5 0 0											
Fuente de Agua		Volumen de Organismo Mensual (m³)												Volumen Total Anual (m³)									
	Unidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC										
RIO YANAMARCA	l/s	1.050.00	0.25	5.04	7.66	9.15	8.88	8.34	7.2	6.94	7.63	2.62											
	m³	2821	0	681	1307	2205	2370	2377	2235	1188	1185	919	703										
TOTAL		2821	0	681	1307	2205	2370	2377	2235	1188	1185	919	703										

Ing. Rodolfo MARINAS RAMIREZ
ANALISTA II EN RECURSOS HÍDRICOS
ALA - MANTARO

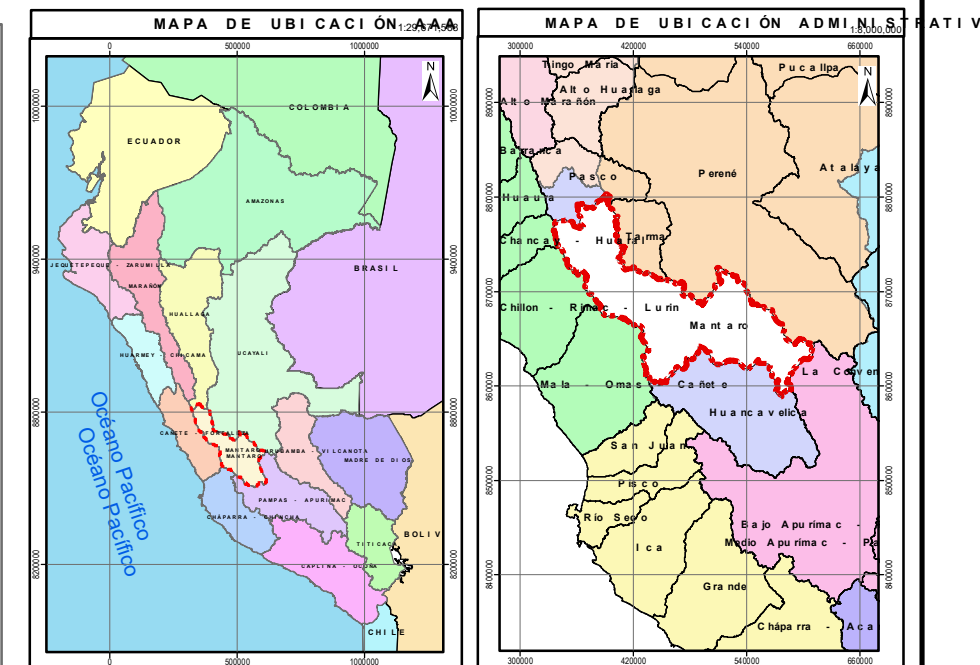
CAP: TOMA 02
ESTE:439349
NORTE: 8702726

CAP: TOMA 03
ESTE:439507
NORTE: 8702646

CAP: TOMA 04
ESTE:439594
NORTE: 8702491

CENTRO DEL BLOQUE DE RIEGO PRIMER CUARTEL ACOLLA						
UBICACIÓN POLITICA		UBICACIÓN GEOGRAFICA				COTA (m.s.n.m.)
Departamento	JUNIN	COORDENADAS		UTM	WGS 84 ZONE	
Provincia	JAUAJA	ESTE		NORTE		
Distrito	ACOLLA	439,599		8,702,767		3,380

CAP: TOMA 05
ESTE:439675
NORTE: 8702336



0 4,950 9,900 19,800

Metros



AUTORIDAD NACIONAL
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO
FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO
CON FINES AGRARIOS